RESOLUCIÓN DECANAL Nº 081-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de marzo de 2025

Visto el Memorando Múltiple Nº 029-2025-UNSCH-VRAC de fecha 18 de marzo de 2025 del Vicerrectorado Académico, sobre separación temporal de alumnos de las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas y Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 102º de la Ley Universitaria Nº 30220, la desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2510-2023-UNSCH-CU de fecha 04 de octubre de 2023 se aprobó la Directiva Nº 008-2023-DGA-VRAC/UNSCH Matrícula Condicionada por Rendimiento Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 029-2025-UNSCH-VRAC de fecha 18 de marzo de 2025, el Vicerrectorado Académico remite el listado de estudiantes con matrícula condicionada, para la emisión de la resolución disponiendo la separación temporal por un año o retiro definitivo, teniendo como sustento el Memorando Nº 036-2025-UNSCH-OTI de la Oficina de Tecnologías de Información;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH (Parte I) y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el listado de estudiantes con matrícula condicionada emitido por la Oficina de Tecnologías de Información, donde figuran los estudiantes:
KELLY JESICA FERNANDEZ RIVEROS – E.P. Administración de Empresas
TONY FELIX GOMEZ HUAMANI – E.P. Economía
DEIVIS SAMERS BEDON TENORIO – E.P. Economía
DENNISE KARINA DE LA CRUZ ARANGO – E.P. Economía
LUZ NAHOMY ALCARRAZ GOMEZ – E.P. Economía
MARVIN PERCY CCOCHACHI HHUAMAN – E.P. Economía
PAMELA ESPINOZA NAJARRO- E.P. Economía
RAYDA NICOLE CHUCHON ORE – E.P. Economía

Artículo 2º **SEPARAR** temporalmente por un año de la universidad por haber desaprobado por tercera vez las asignaturas del Plan de Estudios 2018, a los estudiantes de acuerdo al detalle siguiente:

E.P. Administración de Empresas	**Asignatura**
KELLY JESICA FERNANDEZ RIVEROS	MA-181 Matemática Básica
E.P. Economía	
TONY FELIX GOMEZ HUAMANI	EC-282 Microeconomía I
DEIVIS SAMERS BEDON TENORIO	EC-282 Microeconomía I
DENNISE KARINA DE LA CRUZ ARANGO	EC-282 Microeconomía I
LUZ NAHOMY ALCARRAZ GOMEZ	EC-282 Microeconomía I
MARVIN PERCY CCOCHACHI HHUAMAN	EC-282 Microeconomía I
PAMELA ESPINOZA NAJARRO	EC-282 Microeconomía I
RAYDA NICOLE CHUCHON ORE	EC-282 Microeconomía I

Al término de este plazo, sólo se podrán matricular en la materia que se desaprobó anteriormente para retomar de manera regular sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Adm. de Empresas
EP Economía
Interesados (8)
Archivo

PHV/bdcl